



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, once de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante	HEIDY LONDOÑO GALVIS
Demandados	JHON EDISON RAIGOSA GALEANO
Radicado	0500131100142020-00261-00
Decisión	REQUERIMIENTO

Se agrega el escrito remitido por la parte actora, en el cual aporta los pantallazos, donde demuestra el envío de copia de la demanda y sus anexos al correo electrónico de la parte pasiva. En atención a lo anterior se requiere a la parte demandante, para que aporte la constancia que arroja el correo electrónico, respecto de la entrega y la confirmación de lectura, por parte del demandado en el presente trámite procesal, teniendo en cuenta lo establecido en el inciso cuarto del artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b84d9ff1c0e192f888920dd0bb36e3d00c5ca4699df2765d0ffc7c
74ae908a61**

Documento generado en 11/05/2021 03:12:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>